

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5703

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 de Julio.)

## SECCION OFICIAL

Núm. 4408

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS BALEARES

No siendo conocido el domicilio de don Manuel Meneses y Miquel residente en esta ciudad, se le invita para que pase por esta oficina de Obras públicas calle de Serra n.º 11 para enterarle de un asunto que le interesa.

Palma 31 de Julio de 1903.—El Ingeniero Jefe, E. Estada.

Núm. 4409

### ALCALDIA DE PALMA

D. Antonio Planas y Franch, Alcalde de la M. I. N. y L. Ciudad de Palma, Capital de la Provincia de Baleares.

Hago saber: que á instancia del mozo Vicente Alemañy y Roca que debe ser incluido en el primer alistamiento que se verifique, se ha instruido en este Ayuntamiento expediente en averiguación del paradero de su padre Miguel Alemañy y Roca, de 49 años, de oficio marinero, de estatura regular, barba cerrada, pelo negro, ojos negros, nariz regular, tiene una mancha producida por quemadura en el lado izquierdo de la cara, cuyo individuo se ausentó de esta Isla hace mas de diez años sin que desde entonces se haya tenido noticia de él é ignorándose completamente su paradero.

Y á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid.

Palma 27 de Julio de 1903.—El Alcalde, Antonio Franch.

Núm. 4410

### AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Formado el proyecto de presupuesto adicional para el corriente año estará expuesto al público á efectos de reclamación, por espacio de quince días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Pollensa 27 de Julio de 1903.—El Alcalde accidental, Antonio M.ª Cerdá.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 4411

### AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo último formado por la Secretaria, en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la Ley municipal vigente.

Sesión extraordinaria del día 1.º—Se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados, respecto á los mozos comprendidos en el sorteo para el reemplazo anterior.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta de la última sesión ordinaria y de la intermedia extraordinaria ratificándose los acuerdos tomados en la última. Se concedió permiso á D. Bartolomé Enseñat Alemañy para construir una casa en la Barriada ensanche Son Mas, lindante con via pública. Se acordó declarar vecino de esta villa, con arreglo al art. 16 de la Ley municipal vigente á Tomás Palmer y Palmer, que lo era del pueblo de Estallenchs. Se acordó conceder un solar á D.ª Ana Esteva y Ferrá para construir una sepultura en el cementerio rural de S' Arracó. Se acordó declarar pobre para los efectos de la asistencia Médico-Farmacéutica gratuita, á la familia del vecino de esta villa José Ballester Ferrer, domiciliada en la calle de las Escuelas. Se acordó por la Secretaria se expidan las certificaciones contributivas referentes á los bienes de Guillermo Pujol Juan y Pedro Juan Esteva y Palmer, que se han solicitado.—Se aprobaron varias cuentas presentadas por servicios realizados por encargo de esta corporación municipal. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» recibidos desde que celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el anterior mes de Febrero. Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes. Se aprobaron las cuentas de las obras ejecutadas por administración en el ensanche del cementerio rural de esta villa y en la reparación de la mina llamada del Pou Nou, durante el mes de Febrero próximo pasado.—Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron varios permisos para obras de interés particular. Se denegó el permiso solicitado por D. Guillermo Pujol y Juan, por realizar determinadas obras en la casa de su propiedad señalada con el número catorce de la calle de la Lonja.—Se acordó dar de baja en el padron de este vecindario á los individuos Ramon Alemañy Castell, Pedro Alemañy Alemañy y Gabriel Castell Mir, que con sus respectivas familias han sido declarados vecinos de la ciudad de Palma. Se nombró al Secretario de este Ayuntamiento D. Jaime Juan y Moragues, Comisionado para la entrega de los mozos del actual reemplazo, ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la Provincia. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Bo-

letines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la exposición al público por término de veinte días á efectos de reclamación del plano proyecto de reformas de alineaciones y rasantes de la calle Mayor de esta villa que formado por el Sr. Arquitecto provincial remitió la Comisión provincial á los efectos oportunos. Se acordó dar de baja en el padron de vecinos de esta villa á D. Jaime Pujol Pujol que con su esposa Catalina Flexas Porcell y sus hijos Pedro Pujol y Flexas, han sido declarados vecinos de la ciudad de Palma. Se acordó que por la Secretaria se expida la certificación contributiva solicitada por D. Ramon Castell Enseñat. Se acordó conceder un socorro mensual de quince pesetas, para que el vecino de esta villa Ramon Bosch y Bosch pueda atender á la lactancia de una de sus hijas habidas en parto doble. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines» desde que se celebró la última sesión.

Sesión extraordinaria del día 29.—Se fallaron los expedientes excepción legal instruidos por consecuencia de alegación de mozos procedentes del reemplazo del año actual y de los años anteriores.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobaron las actas de la última sesión ordinaria y de la intermedia extraordinaria ratificándose los acuerdos tomados en la última. Se concedió permiso al vecino de esta villa D. Rafael Alemañy y Moyá para construir una casa lindante con la via pública. Se aprobaron varias cuentas correspondientes á diferentes servicios prestados por disposición de este Ayuntamiento. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 2. Tuvo efecto la instalación de la Junta municipal elegida para el ejercicio del corriente año 1903.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta misma fecha.

Andraitx 13 de Julio de 1903.—El Secretario, Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Valent.

Núm. 4412

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último formado por la Secretaria en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la Ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó autorizar á la niña Ana Pujol Palmer, para que en calidad de alumna pobre asista á clase en la escuela pública de niñas de S' Arracó. Se acordó someter á información pública por el término de veinte días el plano proyecto de alineaciones y rasantes del camino vecinal de la Coma Mayor formado por el Señor Arquitecto provincial resolviendo se anuncie la exposición al público del menciona-

do proyecto por medio de pregones y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en dicho periódico oficial, desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron permisos para obras de interés particular. Se designaron los locales donde han de constituirse las mesas electorales en las diferentes secciones en que se halla dividido este término municipal, á los efectos de las elecciones de Diputados á Cortes que han de celebrarse el día 26 de los corrientes. Se acordó conceder un socorro de diez pesetas mensuales al vecino de esta villa Ramon Fuster y Covas, para atender á la lactancia de uno de sus hijos habidos en parto doble. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedió permiso al vecino de esta villa D. Matias Enseñat Enseñat para que pueda llevar á efecto determinadas obras en un edificio de su propiedad situado en la calle de la Habana. Se acordó que por la Secretaria se expida la certificación contributiva solicitada por la vecina de esta villa D.ª Magdalena Valent Palmer. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron permisos para obras particulares. Se acordó conceder un solar para que el vecino de esta villa D. Baltasar Flexas Corsell pueda construir una sepultura en el cementerio rural de S' Arracó. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

El extracto que precede fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión de esta misma fecha.

Andraitx 13 Julio de 1903.—El Secretario, Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Valent.

Núm. 4413

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último formado por la Secretaria en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la Ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 4.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedió permiso á D.ª Catalina Enseñat Alemañy para construir otro piso sobre el primero de la casa de su propiedad, calle Mayor de esta villa señalada con el numero 30. Se acordó que por la Secretaria se expidan las certificaciones contributivas solicitadas respectivamente por los vecinos de esta villa D. Juan Prats Lladó y D. Miguel Alorda y Bosch. Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron las cuen-



tas de jornales devengados y materiales empleados en las obras de mejora de la mina llamada del Pou Nou, durante los meses de Marzo y Abril últimos. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó intormar el recurso producido por D. Mateo Valent Alemañy de este vecindario, en alzada de la resolución de la Junta municipal de esta villa que le declaró bien clasificado en el repartimiento de consumos formado para el ejercicio del corriente año; demostrando la legalidad del aumento que sufrió la cuota del recurrente conforme los acuerdos y demas antecedentes que sobre el particular obran en el archivo de esta municipalidad. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron permisos para obras particulares. Se acordó destinar la cantidad de cincuenta pesetas como auxilio pecuniario destinado al sostenimiento de la Sociedad de Guarda pesca, cuya cantidad se pagará de la consignación del capítulo de imprevistos por no resultar consignación al efecto en el presupuesto municipal del corriente ejercicio. Se acordó que por la Secretaría se expida la certificación contributiva solicitada por el vecino de esta villa D. Sebastian Enseñat Castell. Se acordó aprobar la cuenta de jornales devengados y materiales empleados en una reparación llevada a efecto en el cementerio rural de Se Arracó. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

El extracto que precede fué aprobado por esta Corporación municipal el día trece de los corrientes.

Andraitx 15 de Julio de 1903.—El Secretario, Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Valent.

Núm. 4414

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último formado por la Secretaria, en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la Ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 1.º.—Se aprobó el acta de la anterior. Mediante á que no se presentó reclamación alguna contra el proyecto de alineaciones y rasantes de la calle Mayor de esta villa durante el plazo que estuvo espuesto al público, se aprobó definitivamente dicho documento, ordenándose que una copia del mismo con la nota correspondiente sea remitido á la Comisión provincial. Igual acuerdo se tomó respecto al proyecto de alineaciones y rasantes del camino de la Coma Mayor, toda vez que resultó desierta la información pública á que fué sometido. Se concedieron varios permisos para obras de interés particular. Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes. Se aprobaron varias cuentas referentes á diferentes servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se procedió á la confección de los apéndices al amillaramiento del ejercicio del año próximo 1904, ordenándose se expongan al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince días á efectos de reclamación.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la última sesión ordinaria y de la intermedia extraordinaria; ratificándose los acuerdos tomados en la última. Se concedió permiso á D. Matias Enseñat Alemañy para construir una alcantarilla que ha de atravesar la calle del Progreso. Se acordó aprobar y fué aprobada la cuenta de jornales devengados por los trabajadores en las obras de ensanche del cementerio rural de esta villa durante el mes de Mayo último. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se concedió

permiso al vecino de esta villa D. Gabriel Alemañy Roca para realizar determinadas obras en la fachada de la casa de su propiedad, calle de Alfonso XII n.º 3.—Se acordó que por la Secretaria, se expida la certificación contributiva solicitada por D. Sebastian Coll Pieras y otros. Con motivo del aumento que ha sufrido el Censo de esta población en el último empadronamiento general, que dá lugar al aumento de un concejal al número de los que componen actualmente esta Corporación municipal, con arreglo á lo que disponen los artículos 35, 38 y 39 de la Ley municipal vigente, acordó éste iniciar el expediente de variación del número de Concejales que debe elegir cada distrito de los en que está dividido éste término municipal, asignándose cinco concejales á cada uno en sustitución del número de cuatro que tenían designados los distritos primero y segundo y de seis que elegía el colegio tercero, debiéndose publicar este acuerdo en los sitios de costumbre de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la Provincia. Se aprobó la cuenta de jornales devengados y materiales empleados en las obras de reparación del camino vecinal de la Coma Mayor, importante, pesetas 363.84. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se concedió permiso á D. Juan Mandilego y Bosch para construir una casa lindante con el camino vecinal llamado de S.ª Plana. Se acordó el traspaso de una sepultura solicitado por don Mateo Bosch Alemañy. Se concedió un solar á D.ª Catalina Bosch Bosch para construir una sepultura en el mismo cementerio rural de esta villa. Se aprobaron varias cuentas referentes á diferentes servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedió permiso á D. Matias Martorell Jofre para construir una casa en la calle de la Unión. Se acordó que por la Secretaria se expida la certificación contributiva solicitada por D. Lorenzo Navarro Pons. Se aprobaron varias cuentas referentes á diferentes servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

El extracto que precede fué aprobado por esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día trece de los corrientes.

Andraitx 15 de Julio de 1903.—El Secretario, Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Valent.

Núm. 4415

#### AYUNTAMIENTO DE SINEU

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1903.

Sesión ordinaria del día 8 de Abril.—Seguidamente de leida y aprobada la anterior se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes, se acordaron algunos pagos, se aprobó el extracto de los acuerdos de Enero, Febrero y Marzo y se acordó su remisión al Gobierno civil para publicarlo en el «Boletín Oficial», se dió cuenta cuenta de la correspondencia oficial y boletines, se acordó su cumplimiento y levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Leida y aprobada la anterior, se dió cuenta del Real decreto de 26 Marzo próximo pasado, en que señala los días que deben tener lugar las elecciones generales de Diputados á Cortes y Senadores; y se acordó nombrar los presidentes de las mesas electorales y sus suplentes, y se designaron los locales para la instalación de las mesas electorales dando conocimiento de los mismos á la Junta Provincial del censo. Se acordaron algunos pagos del capítulo de imprevistos y de los capítulos del presupuesto. Por el depositario se dió cuenta al Ayuntamiento de ciertos errores padecidos al extender los libramientos y cargaremos por jornal personal de varios años, suplicando una liqui-

dación de los mismos y se le abone la diferencia, y el Ayuntamiento acordó estudiar el asunto con detención y resolver lo que estime procedente, dióse cuenta de la correspondencia oficial y boletines, se acordó su cumplimiento y levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Leida y aprobada la anterior se acordó suprimir una limosna mensual de 6.25 pesetas por lactancia de un niño dado á nodriza. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y boletines y acordó su cumplimiento como tambien el pago de algunos censos y pagos de imprevistos y de los demas capítulos del presupuesto y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 6 de Mayo.—Seguidamente de leida y aprobada la anterior se acordó y aprobó la distribución de fondos del mes, se dió cuenta de la correspondencia oficial y boletines, se acordó su cumplimiento y levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Leida y aprobada la anterior se dió cuenta de la correspondencia oficial y boletines y acordó su cumplimiento, como tambien algunos pagos del capítulo de imprevistos y de los demas del presupuesto y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Después de leida y aprobada la anterior, se dió cuenta de una comunicación del Sr. Administrador de Propiedades y derechos del estado, en que manifiesta haber sido exceptuado de la venta en concepto de aprovechamiento comun el Monte comunal de Llorito, debiendo procederse á su tasación por el Ayudante de Montes y perito en representación del Ayuntamiento y se acordó nombrar al vecino de Llorito Miguel Gili Nicolau; como tambien algunos pagos y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3 de Junio.—Seguidamente de leida y aprobada la anterior se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes, como igualmente el resumen de los habitantes de derecho y hecho de este término municipal, clasificados por sexos para remitirlo al Gobierno de Provincia. Dióse cuenta de la correspondencia oficial y boletines, se acordó su cumplimiento y levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Leida y aprobada la anterior se acordó un pago del presupuesto de 1902 y varios del corriente. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y boletines, se acordó su cumplimiento y levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Leida y aprobada la anterior se acordó el pago de haberes á los empleados municipales correspondientes al 2.º trimestre del corriente año, cuentas presentadas ó que se presenten hasta donde alcancen los fondos y varios otros pagos. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y boletines, se acordó su cumplimiento y levantó la sesión.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Sineu 22 Julio de 1903.—El Secretario, Mateo Barceló.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Bartolomé Ribas.

Núm. 4416

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

DE PALMA

Relación del Juez municipal nombrado para ejercer el cargo en la villa de Manacor, durante el bienio de 1903-05.

D. Jaime Sansó Pascual, Manacor.

Palma 31 Julio de 1903.—Jaime Serra, Srio.—V.º B.º—El Presidente, Campa.

Núm. 4417

D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de Primera instancia y de Instrucción de la ciudad de Palma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Bartolomé Amengual y Quetglas (a) Buñolí, de diez y seis años de edad, soltero, hijo de Miguel y de Catalina, natural de Lluchmayor, domiciliado en

el predio Son «Genovés» término de Marratxí, jornalero, sin instrucción, y cuyas señas personales son como eígen: estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regular, pelo negro, cejas al pelo y color claro; para que en el término de quince días que contarán desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*; comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de terminación de sumario dictado en la causa que contra el mismo se sigue sobre sustracción de un reloj de acero negro, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces de instrucción de la Nación y demas autoridades así civiles como militares y agentes de la policia judicial que por todos los medios que estén á su alcance procedan á averiguar el actual paradero de dicho Amengual poniendolo en conocimiento de este Juzgado caso de ser habido.

Palma de Mallorca veinte y dos de Julio de mil novecientos tres.—Pedro Armenteros y Ovando.—Guillermo Vidal.

Núm. 4418

Juzgado de primera instancia de Ibiza.

Por la presente cédula y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de este Partido en providencia de veinte del actual, recaída en el juicio ejecutivo que se sigue á instancia del procurador D. Vicente Prats y Ferrer en nombre de D. Juan Wallis y Lobet contra don Mariano Guasch y Ferrer como Capitan del Jabeque nombrado Ciudadano de esta matricula y contra D. Ignacio Tur y Riera como armador de dicho buque sobre pago de cantidad; se cita de remate en dicha ejecución al expresado D. Mariano Guasch y Ferrer que se halla ausente de esta Isla de ignorado paradero, advirtiéndole que si dentro de nueve días siguientes al que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia no se persona en los autos oponiéndose á la ejecución se procederá á lo que haya lugar sin volver á citarlo.

Ibiza veinte y dos de Julio de mil novecientos tres.—Vicente Gotarredona.—Visto Bueno.—Epifanio Diez.

Núm. 4419

D. Juan Sureda Lliteras, Juez municipal de la Villa de Artá, Partido judicial de Manacor, Provincia de Baleares.

Hago saber: que Miguel Nadal Galmés solicitó información posesoria para inscribir en el Registro de la Propiedad del Partido de Manacor, la mitad indivisa de la casa y corral, señalada con el número quince de la calle del Maestral de esta Villa cuya integra finca linda por la derecha entrando con calle de Lebeche; por la izquierda con otra de Antonio Juan y por el fondo con tierras denominadas «Ne Batlesa» de herederos de D. Pedro Sancho Palou y toda vez que se ha encontrado asiento contradictorio á favor de Margarita Fiol y Uguet, en providencia de hoy se cita y emplaza á dicha Margarita Fiol Uguet ó á sus herederos y cuantas personas pueda haber interesadas á fin de que en el plazo de ocho días hábiles á contar del de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan ante este Juzgado á usar de su derecho si les conviniere bajo apercibimiento de tenerlos por conformes si dejan de verificarlo y que se confirmará el auto recaído de la información posesoria.

Dado en Artá á once de Julio de mil novecientos tres.—Juan Sureda.—Ante mí, Antonio Cano, Secretario.



CEDULA DE CITACION

Por la presente se hace saber: Que por ante este Juzgado municipal se instruyó expediente posesorio a instancia de Miguel Lladó Torrens, de este vecindario, para que se acordara la inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido, entre otras fincas, a nombre de Miguel, Lorenzo y Antonio Lladó y Pericás, proindiviso y en la proporción de una mitad el primero y las otras dos cuartas partes los dos últimos de una porción de tierra campo y viña, denominada El Pou den Torrens, sita en la sección 10, L. llamada Can Mahó, Sa Cabana, de este término municipal, de cabida aproximada de dos cuartos, ó 35 áreas, 51 centiáreas, lindante por Norte con tierra de Margarita Lladó, por Sur con otra de Antonia Martí, por Este con la de Catalina Rayó y por Oeste con camino vecinal; y de otra porción de tierra viña denominada también El Pou den Torrens, sita en dicha sección, de este término, de extensión aproximada de 141 destres, equivalentes a 25 áreas, 2 centiáreas, lindante por Norte con tierra de D.ª Josefa Gradolí, por Sur con otras de Andrés Salom y de herederos de D. Arnaldo Moyá, por Este con la de Ana Rayó y por Oeste con otra de Francisco Perelló. Y mediante auto de doce de Octubre de 1897, se aprobó el referido expediente y se mandó llevarse a efecto las inscripciones solicitadas. Y el Sr. Registrador suspendió las inscripciones por no acreditarse el pago de la contribución territorial con la certificación correspondiente y por resultar inscritas las fincas de que se trata a nombre de la causante Catalina Salom y Roca. Por lo que en providencia de hoy, dictada por D. José Ferrer Pons, Juez municipal de esta villa, se ha acordado se cite por medio de la presente a los herederos ó sucesores de dicha Catalina Salom y Roca, ó a quien se crea con mejor derecho, a fin de que dentro el término de diez días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se presenten en este Juzgado a oponerse a la posesión é inscripción solicitadas; pues de lo contrario se ratificará y confirmará el citado auto.

Binisales a ocho de Julio de mil novecientos tres.—Ramón Borrás, Secretario suplentes.

D. Mateo Mesquida Riera, Teniente de Navio de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia

Hace saber: Que habiendo sido arrojados por el mar ocho tablones de madera de pino (vulgo metro,) de tres metros, cincuenta centímetros de longitud, hallados por Antonio Sansó y Miguel Pons sin marca de ninguna clase, en aguas de Son Servera, se hace público por medio del presente edicto, a fin de que, y en el término de treinta días contados desde su publicación, los que se consideren con derecho a los efectos hallados, se presenten a deducirlo por sí ó por medio de apoderado ante el Excmo. Sr. Capitan General del Departamento de Cartagena en el citado plazo.

Palma 29 Julio 1903.—El Juez Instructor, Mateo Mesquida.—Por mandado de S. S.—José M. Vives, Secretario.

COMISION LIQUIDADORA

Relación de los individuos que pertenecieron al primer Batallón del Regimiento de Infantería Cantabria número 39 durante la última campaña de Cuba, los cuales tienen sus ajustes terminados, pudiendo ellos por sí ó sus legítimos herederos solicitar sus alcances dirigiendo instancia al Sr. Coronel Jefe del Regimiento, en Pamplona.

- Juan Arola Oller
Lázaro Agustín Monge
Ramón Argén Reisach
Agapito Alcántara Aguado
Prudencio Aedo Rico
Angel Albarado Espósito

- Juan Alonso Zalamea
Narciso Arribas Planas
Ramón Alzina Escorzel
Antonio Anglada Balber
Pantaleón Almenar García
Pedro Brind Bustamante
Juan Benito Benito
Delfín Ballot Guardiola
Alfredo Bragado Fernandez
Cipriano Boda Gutierrez
Juan Bartrolí Farreras
Pedro Barea Carrasco
Juan Valdeñu Verdaguer
Juan Baldaguer Herrera
Gil Bosque Borrás
Alberto Bisbal Fresinos
Andrés Boatella Manso
Florentino Borobia Bello
Jacinto Berdeja Oyos
José Bolsas Saiz
Bernardino Barrero Fernandez
Francisco Valle Martínez
Pablo Bernaldo Fernandez
Juan Bartrolí Gasull
Paulino Comas Serra
Francisco Corral Sanchez
Benito Casañer Gaspar
Isidro Codina Ansio
Procorpio Costa Alemany
Segundo Caballo Ruiz
Ramón Costa Carbonell
Antonio Casas Farré
Antonio Clapers Font
Esteban Castell Fábregas
Fidel Murillo Martín
Jacinto Corominas Vicente
José Carrasco Minguez
José Clarellas Ferrer
Ramón Colomí Albanell
Saturnino Catalán Pascual
Antonio Coll Sellarés
Celestino Castañedo Bolado
Felipe Collado Lopez
Francisco Cobo Acebo
Miguel Cubero Veguilla
Narciso Candíel Cecilia
José Cildo Irañeta
Pablo Campi Bartrina
Alfonso Colomer Avilés
Enrique Costa Campo
Vicente Comas Torres
Romualdo Calleja Rubio
Vicente Cigüela Abad
Juan Cunill Flotar
Pedro Clemente Clemente
Gabriel Cardona Llopis
José Castellanos Supiols
Juan Duserán Casullerras
Ramón del Rio Cagigas
Raimundo Doguet Morato
José Dominguez Abelar
Juan Diaz Moratilla
Moisés de la Cuesta Aguado
Francisco Diez Fernandez
Emiliano Dominguez Dominguez
Juan Domingo Montero
Valero Días Anamendia
Luis Diaz Rubal
Juan De Tena Benitez
Laureano Dopico Perez
Manuel Estebez Expósito
Felipe Entonado Galea
Carlos Espinell Bouféll
Elias Egaña Urraiz
Francisco Espergs Burges
Francisco Estañis Calafell
Gabino Expósito
Juan Elena Pinillos
Manuel Entio Jimeno
Rafael Escaño Martín
José Fernandez Zamanillo
Jaime Farre Santos
Antonio Finet Ponsas
Isidro Francisco José
José Gómez Alvarez
Juan Fumado Armengol
Martín Figuerola Casas
Estalisanco Ferrer Montaner
Andrés Felipe Perez
Jose Ferrer Palau
Vicente Fernandez Santos
Livorio Fernandez Guevara
Luis Freixa Pujol
Diego Franco Molina
Juan Fernandez Sanchez
Cristobal Gotor Gimeno
Felipe Gimeno Castillo
Francisco Gil Clemente
Luciano Gimeno Santos
Macario Galindo Mencía
Marcelino Gordo Muñoz
Blas Gonzalez Tapia

- Elias García Gonzalez
Francisco Guillén Ramos
Pedro Guerrero Romero
Matias Gil Peña
Francisco Gonzalez Gonzalez
Rafael Gonzalez Expósito
Salvador Gonzalez Chamorro
Vicente García Esteban
Ecequiel Guerra Fernandez
Eusebio Gaspar Martínez
Manuel García Fraga
Pedro Gonzalez Lopez
Isidoro García Rubio
Mariano Gutierrez Arcos
Desiderio Galán Padilla
Francisco García Esteban
José García Soler
Ignacio García Dabila
Gregorio Gómez Rija
Antonio García Gimenez
Felipe Huesca Omedo
Balvino Hernandez Ramos
Pedro Iglesias Teresa
José Yúnyen Pasamar
Tomás Ibañez Herrero
Buenaventura Inglés Cuchet
José Gonzalez Carrasco
Antonio Jorba Gacerán
Miguel Lacér Zamora
Gregorio Laguna Villanueva
Antonio Limas Morlans
Juan Lerena Pereda
Juan Lleas Costa
Vicente Liso Díaz
Manuel López Higuera
José López Planas
Ciriaco La Llana Rodriguez
Dámaso Lasheras Gallardo
Manuel Lamás Bello
Pablo Lincheta Ambostegui
Leon Marques Saenz
Domingo Manut Sierra
Manuel Montes Arnaiz
Benito Masfarret Guix
Irene Millán Perez
Zacarias Molina de la Cruz
Emilio Mier Revuelta
Angel Mayor Bellisca
Antonio Mitjares Valle
Benigno Medel Vicente
Francisco Martinez Alcaide
Isidro Mayot Peis
Jaime Masdeu Rivas
José Masdeu Borrás
Tomás Miravete Catalán
Angel Marcos Grande
Aniceto Martínez Marlasca
Victor Martínez Peña
Basilio Martín de la Cruz
Elias Molar Gracia
Emilio Martín Vidal
Francisco Moreno Pizón
Francisco Moreno Juderías
Joaquín Marquina Puebla
José Marzo Ruiz
José Mayoral Farrás
Sabino Medrano Mendizabal
Bienvenido Morales Morales
Isaac Martínez Calleja
Juan Miranda Rico
Pedro Martínez Díaz
Sandalo Martínez Vidal
Lorenzo Moreno García
Melitón Marco Vidrella
Pedro Mas Porcel
Antonio Morejón Rañón
Juan Nicolás Casolí
Benito Novo Sánchez
Jesús Nañez Espejo
Luis Otero Salazar
Victoriano Ombilla Echevarria
Atanasio Ormeaña Lasheras
Inocencio Orozco Lopez
Quintín Obejero Elvira
Teodoro Olivares Pascual
Constantino Perez Ortega
Antonio Planell Vilalta
Juan Palau Ginesta
Daniel Pardo Cubas
Juan Ptferrer Colominas
José Polo Blancár
Francisco Pablo Ciamonos
José Parés Expósito
José Planas Casals
Lázaro Palomero Camarasa
Ladislao Perez Perez
Agustín Peris Suberana
Mariano Perez Sanchez
Cipriano Pablo García
José Paz Nauriño
Juan Puig Bondia
Manuel Prieto Velasco

- Malaquias Pulido Marin
Antonio Prados Muñoz
Celestino Pérez Mendez
Angel Palominio Alonso
Miguel Patilla Caraballo
Bruno Perez Ortiz
Nicolás Querol Guardia
Martín Rigat Gardilla
José Ribat Junqué
Ignacio Ruiz Gonzalez
Felipe Rojo Rojo
Celestino Roig Rosell
Faustino Ranedo Urleta
Emilio Rivera Martínez
Joaquín Rodríguez Carnero
José Rivera Acebedo
José Roca Puig
Juan Ruiz Masols
Jaime Reixach Sili
Pedro Remolina Galán
Pedro Rellart Blanch
Guillermo Rubio Sebastián
Joaquín Rausell Serra
Eloy Redondo Cantabrana
Francisco Rivas Bosch
Jesús Rio Campo
Pedro Rodrillo Gregorio
Manuel Roselló Marqués
Mariano Rodríguez Gomez
Jacinto Remera Capellas
Jesús Rivera Acevedo
Manuel Real Fernandez
Luis Rosselló Durán
Andrés Real Fernandez
Ramón Kovira Viñas
Baltasar Sacristán Pardo
Melitón Sagasti Muñoz
Guillermo Sanmiguel Porrida
Antonio Sancho Letorro
José Sabadell Verdura
José Salat Font
Juan Serra Canals
Pascual Sancho Gil
Pedro Sayos España
Sebastián Sirisi Vila
Vicente Sanz Fructuoso
Antonio Sastre Soler
Bernardino Singler López
Carlos Santamaría Sanmartín
Joaquín Samper Vidal
José San Emeterio Ruiz
José Santamaría Trullas
Juan Solarnau Manfort
Casimiro Serna Estebanez
Eustaquio Seta Fraca
Esteban Serrano Valentín
Miguel Sanz Ráfegas
Ignacio Sainz Gonzalez
Gregorio Sanz Vicente
Carlos Cerba Torrade
Generoso Santander Aja
Juan Sola Quintana
Manuel Saez Iglesias
Manuel Serrat Cuellat
Pedro Saez Días
Juan S. Pedro Pérez
José Tarillas Huarte
Miguel Trigo Latorre
José Torres Valle
Silvestre Tello Expósito
Manuel Tena Cáceres
Juan Umberto Casafont
Francisco Urdiales Gtmenez
Juan Valle Villarrasá
Luis Vila Gaja
Jaime Vila Oirrióle
Clemente Vargas Montejol
León Vazquez Sainz
Ramón Vives Serra
Francisco Valles Villacampa
José Vivet Oriols
Manuel Valero Armella
Martín Verdulet Bellavieta
Santiago Verdejo Solana
Santiago Valdivieso Perez
Antonio Vazquez Garcia
Benito Vinas Vizcaino
Luis Vaqué Fantanillo
Patricio Vicente Lázaro
Ramón Vila Fargas
José Vazquez Quinta
Manuel Vals Maestro
Pedro Viladomat Agustí
Sebastián Vilar Valle
Vicente Valls Sálás
Lorenzo Xivisell Rosch
Antonio Zarco Orellana
Francisco Zafranell Beltrán



## 4 Depositaria de fondos municipales de Mahon

CUENTA del 2.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.

| PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA                         |  | Pesetas. |
|---|--|----------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. |  | 9518'93  |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta.              |  | 52315'26 |
| <i>Cargo.</i>   |  | 61834'19 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre.        |  | 36839'83 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.   |  | 24994'36 |

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS  | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|---|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios . . . . .                                 | 244'90                       | 140'92                        | 385'82                   |
| 2 Montes . . . . .                                  | "                            | "                             | "                        |
| 3 Imprevistos . . . . .                             | 7334'23                      | 12300'19                      | 19634'42                 |
| 4 Beneficencia . . . . .                            | "                            | "                             | "                        |
| 5 Instrucción pública . . . . .                     | "                            | 1475'00                       | 1475'00                  |
| 6 Corrección pública . . . . .                      | "                            | "                             | "                        |
| 7 Extraordinarios . . . . .                         | "                            | 190'00                        | 190'00                   |
| 8 Resultas . . . . .                                | 11105'29                     | "                             | 11105'29                 |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . . | 19657'12                     | 34023'74                      | 53680'86                 |
| 10 Reintegros . . . . .                             | "                            | "                             | "                        |
| 11 Ampliación . . . . .                             | 7487'77                      | 4185'41                       | 11673'18                 |
| <i>Data pesetas.</i>                                | 45829'31                     | 52315'26                      | 98144'57                 |
| <b>PAGOS</b>  |                              |                               |                          |
| 1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .                 | 4039'99                      | 4488'36                       | 8528'35                  |
| 2 Policía de Seguridad . . . . .                    | 705'00                       | 772'80                        | 1477'80                  |
| 3 Policía urbana y rural . . . . .                  | 6508'60                      | 6166'09                       | 12674'69                 |
| 4 Instrucción pública . . . . .                     | 4635'00                      | 6856'05                       | 11491'05                 |
| 5 Beneficencia . . . . .                            | 517'00                       | 487'50                        | 1004'50                  |
| 6 Obras públicas . . . . .                          | 4514'82                      | 1366'91                       | 5881'73                  |
| 7 Corrección pública . . . . .                      | 2547'39                      | "                             | 2547'39                  |
| 8 Montes . . . . .                                  | "                            | "                             | "                        |
| 9 Cargas . . . . .                                  | 861'70                       | 11866'31                      | 12728'01                 |
| 10 Obras de nueva construcción . . . . .            | "                            | "                             | "                        |
| 11 Imprevistos . . . . .                            | 811'06                       | 1670'26                       | 2481'32                  |
| 12 Resultas . . . . .                               | "                            | "                             | "                        |
| 13 Ampliación . . . . .                             | 11169'82                     | 3165'55                       | 14335'37                 |
| <i>Cargo pesetas</i>                                | 36310'38                     | 36839'83                      | 73150'21                 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Mahón á 30 de Junio de 1903.—El Depositario, B. Allés y Pons.—Conforme.—El Contador, Lucas Carreras.—V.º B.º—El Alcalde, P. A., Juan Mercadal y Pons.

## Depositaria de fondos municipales de Ciudadela

CUENTA del 2.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.

| PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA                         |  | Pesetas. |
|---|--|----------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. |  | 8155'56  |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta.              |  | 11216'47 |
| <i>Cargo.</i>   |  | 19372'03 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre.        |  | 15636'71 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.   |  | 3735'32  |

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS   | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|--|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios . . . . .                                  | 306'00                       | "                             | 306'00                   |
| 2 Montes . . . . .                                   | "                            | "                             | "                        |
| 3 Impuestos . . . . .                                | 1422'13                      | 1362'83                       | 2784'96                  |
| 4 Beneficencia . . . . .                             | "                            | "                             | "                        |
| 5 Instrucción pública . . . . .                      | "                            | "                             | "                        |
| 6 Corrección pública . . . . .                       | "                            | "                             | "                        |
| 7 Extraordinarios . . . . .                          | "                            | "                             | "                        |
| 8 Ampliación . . . . .                               | 7133'31                      | "                             | 7133'31                  |
| 9 Resultas . . . . .                                 | 12209'22                     | 9853'64                       | 22062'86                 |
| 10 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . . | "                            | "                             | "                        |
| 11 Reintegros . . . . .                              | "                            | "                             | "                        |
| <i>Cargo pesetas.</i>                                | 21070'66                     | 11216'47                      | 32287'13                 |
| <b>PAGOS</b>   |                              |                               |                          |
| 1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .                  | 1515'86                      | 2509'17                       | 4025'03                  |
| 2 Policía de Seguridad . . . . .                     | "                            | "                             | "                        |
| 3 Policía urbana y rural . . . . .                   | 2069'53                      | 1928'43                       | 3997'96                  |
| 4 Instrucción pública . . . . .                      | 375'00                       | 375'00                        | 750'00                   |
| 5 Beneficencia . . . . .                             | 1529'81                      | 1551'00                       | 3080'81                  |
| 6 Obras públicas . . . . .                           | 658'02                       | 795'83                        | 1453'85                  |
| 7 Corrección pública . . . . .                       | 31'25                        | 591'59                        | 722'84                   |
| 8 Montes . . . . .                                   | "                            | "                             | "                        |
| 9 Cargas . . . . .                                   | 5701'48                      | 7678'78                       | 13380'26                 |
| 10 Obras de nueva construcción . . . . .             | 427'25                       | 106'91                        | 534'16                   |
| 11 Imprevistos . . . . .                             | 518'00                       | "                             | 518'00                   |
| 12 Ampliación . . . . .                              | 88'90                        | "                             | 88'90                    |
| 13 Resultas . . . . .                                | "                            | "                             | "                        |
| <i>Data pesetas</i>                                  | 12915'10                     | 15636'71                      | 28551'81                 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Ciudadela á 30 de Junio de 1903.—El Depositario, Miguel Sintés Febrer.—Conforme.—El Secretario-Contador, Sebastian Febrer.—V.º B.º—El Alcalde, Comella.

## Depositaria de fondos municipales de Alayor

CUENTA del 2.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.

| PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA                         |  | Pesetas. |
|---|--|----------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. |  | 7957'49  |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta.              |  | 10759'00 |
| <i>Cargo.</i>   |  | 18716'49 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre.        |  | 16692'87 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.   |  | 2023'62  |

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS   | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|--|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios . . . . .                                  | 1876'39                      | 202'86                        | 1579'25                  |
| 2 Montes . . . . .                                   | "                            | "                             | "                        |
| 3 Impuestos . . . . .                                | 3099'52                      | 395'00                        | 3494'52                  |
| 4 Beneficencia . . . . .                             | 330'88                       | 103'80                        | 434'68                   |
| 5 Instrucción pública . . . . .                      | "                            | "                             | "                        |
| 6 Corrección pública . . . . .                       | "                            | "                             | "                        |
| 7 Extraordinarios . . . . .                          | 2310'80                      | 1400'00                       | 3710'80                  |
| 8 Resultas . . . . .                                 | 172'82                       | "                             | 172'82                   |
| 9 Ampliación . . . . .                               | 2452'52                      | 241'17                        | 2693'69                  |
| 10 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . . | 30332'92                     | 8416'17                       | 38749'09                 |
| 11 Reintegros . . . . .                              | "                            | "                             | "                        |
| <i>Cargo pesetas.</i>                                | 40075'85                     | 10759'00                      | 50834'85                 |
| <b>PAGOS</b>   |                              |                               |                          |
| 1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .                  | 5861'89                      | 3122'36                       | 8984'25                  |
| 2 Policía de seguridad . . . . .                     | "                            | 400'00                        | 400'00                   |
| 3 Policía urbana y rural . . . . .                   | 2406'73                      | 793'14                        | 3199'87                  |
| 4 Instrucción pública . . . . .                      | 882'50                       | 440'00                        | 1322'50                  |
| 5 Beneficencia . . . . .                             | 1247'56                      | 817'00                        | 2064'56                  |
| 6 Obras públicas . . . . .                           | 3763'75                      | 2017'59                       | 5781'34                  |
| 7 Corrección pública . . . . .                       | 788'52                       | 717'31                        | 1505'83                  |
| 8 Montes . . . . .                                   | "                            | "                             | "                        |
| 9 Cargas . . . . .                                   | 8276'33                      | 4925'94                       | 14202'27                 |
| 10 Obras de nueva construcción . . . . .             | "                            | "                             | "                        |
| 11 Imprevistos . . . . .                             | 324'38                       | 239'48                        | 563'86                   |
| 12 Resultas . . . . .                                | 4873'19                      | "                             | 4873'19                  |
| 13 Ampliación . . . . .                              | 3693'51                      | 2220'05                       | 5913'56                  |
| <i>Data pesetas.</i>                                 | 32118'36                     | 16692'87                      | 48811'23                 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Alayor á 30 Junio 1903.—El Depositario interino, Sebastian Timoner.—Conforme.—El Secretario-Contador, Lorenzo Villalonga.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Pons.

## Depositaria de fondos municipales de Fornalutx

CUENTA del 2.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.

| PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA                         |  | Pesetas. |
|---|--|----------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. |  | 5919'14  |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta.              |  | 486'84   |
| <i>Cargo.</i>   |  | 6405'98  |
| Data por pagos verificados en igual trimestre.        |  | 1478'37  |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.   |  | 4927'61  |

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS  | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|---|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios . . . . .                                 | "                            | "                             | "                        |
| 2 Montes . . . . .                                  | "                            | "                             | "                        |
| 3 Impuestos . . . . .                               | "                            | "                             | "                        |
| 4 Beneficencia . . . . .                            | "                            | "                             | "                        |
| 5 Instrucción pública . . . . .                     | "                            | "                             | "                        |
| 6 Corrección pública . . . . .                      | "                            | "                             | "                        |
| 7 Extraordinarios . . . . .                         | 88'00                        | "                             | 88'00                    |
| 8 Resultas . . . . .                                | 5021'83                      | "                             | 5021'83                  |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . . | 1110'95                      | 409'10                        | 1520'05                  |
| 10 Reintegros . . . . .                             | "                            | "                             | "                        |
| 11 Ampliación . . . . .                             | "                            | 77'74                         | 77'74                    |
| <i>Data pesetas.</i>                                | 6220'78                      | 486'84                        | 6707'62                  |
| <b>PAGOS</b>  |                              |                               |                          |
| 1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .                 | 60'00                        | 379'73                        | 439'73                   |
| 2 Policía de seguridad . . . . .                    | "                            | "                             | "                        |
| 3 Policía urbana y rural . . . . .                  | "                            | "                             | "                        |
| 4 Instrucción pública . . . . .                     | "                            | 80'00                         | 80'00                    |
| 5 Beneficencia . . . . .                            | "                            | "                             | "                        |
| 6 Obras públicas . . . . .                          | 31'32                        | "                             | 31'32                    |
| 7 Corrección pública . . . . .                      | "                            | "                             | "                        |
| 8 Montes . . . . .                                  | "                            | "                             | "                        |
| 9 Cargas . . . . .                                  | 23'89                        | 1018'64                       | 1042'53                  |
| 10 Obras de nueva construcción . . . . .            | "                            | "                             | "                        |
| 11 Imprevistos . . . . .                            | "                            | "                             | "                        |
| 12 Resultas . . . . .                               | "                            | "                             | "                        |
| 13 Ampliación . . . . .                             | 186'43                       | "                             | 186'43                   |
| <i>Cargo pesetas.</i>                               | 301'64                       | 1478'37                       | 1780'01                  |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Fornalutx 30 de Junio de 1903.—El Depositario, Jaime Arbona.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Mayol.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Ballester.